



# PODER LEGISLATIVO

*Diputada María Flores Maldonado*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS

**OFICIO NO.:** HCEG/LXIII/CA/MFM/019/2021

**ASUNTO:** PLAN DE TRABAJO  
CHILPANCINGO, GRO. A 24 NOVIEMBRE 2021

**DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA  
P R E S E N T E .

La suscrita **Diputada María Flores Maldonado**, del Grupo Parlamentario de MORENA, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Artesanías; y con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes hago de su conocimiento que con fecha 19 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión para la aprobación del Plan de Trabajo; por lo que, se le remite la Lista de Asistencia, el acta de Sesión aprobada y el Plan de Trabajo debidamente firmada por cada uno de los integrantes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



Atentamente

PODER LEGISLATIVO  
DIP. MARÍA  
FLORES MALDONADO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE ARTESANÍAS



C.C.P. ARCHIVO.



## PODER LEGISLATIVO

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

LXIII LEGISLATURA  
2021 - 2024



# PLAN DE TRABAJO *COMISIÓN DE ARTESANÍAS*

**PRESIDENTA:**

DIP. MARÍA FLORES MALDONADO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.



## PODER LEGISLATIVO

### PRESENTACIÓN.

La artesanía es el arte y técnica de fabricar o elaborar objetos o productos a mano, con aparatos sencillos y de manera tradicional, así mismo el artesano se define como una persona que ejercita un arte u oficio meramente mecánico.

Es una actividad sumamente importante para México y Guerrero, porque atrae el turismo nacional y extranjero en los diferentes destinos turísticos del país y de nuestro Estado.

La compra de artesanías de parte del turismo que visita al país genera más o menos el 4% del PIB, por lo tanto, las artesanías representan un atractivo para los visitantes nacionales y extranjeros en los diversos destinos turísticos del país.

Sin duda Guerrero es un Estado rico en artesanía, reconocido en todo el país y el mundo, por las características únicas de sus piezas. Esta actividad artesanal, aparte de ser una **actividad productiva y sustento de muchas familias**, es una evidente manifestación artística.

Cabe destacar que en el puerto de Acapulco es donde mayormente se comercializa las artesanías en la entidad.

Por estas razones es importante analizar, programar y trazar actividades, para brindar atención por esta comisión, así mismo, ser intermediarios entre el sector artesanal y las dependencias gubernamentales con el propósito de promover y aterrizar acciones para el beneficio del sector.

### OBJETIVO GENERAL.

Promover de manera integral al sector artesanal para alcanzar la adecuación de las bases normativas que favorecerán esta actividad, para alcanzar el reconocimiento y respeto pleno de los artesanos de la entidad.



## PODER LEGISLATIVO

### OBJETIVOS PARTICULARES.

- Hacer realidad la incorporación de los artesanos a la fuerza productiva del Estado.
- Promover que las dependencias de los tres niveles de Gobierno a que fomenten programas de apoyos, coordinado con el sector artesanal.
- Promover la comercialización artesanal de todas las regiones del Estado de Guerrero; a nivel regional, estatal, nacional e internacional, promoviendo y dando valor, a lo hecho por las manos de los artesanos guerrerenses.
- Ajustar la ley de la materia y demás disposiciones para responder plenamente a las demandas del sector.
- Fomentar la concientización de la sociedad guerrerense, la Secretaría de Educación Guerrero y nuestro país, el valor tradicional, cultural e histórico que representan nuestras artesanías.

### MARCO JURIDICO.

- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.- En sus artículos 162 sobre su vigencia e integración de la comisión, 163 sobre su instalación y plan de trabajo, así como el 195 fracción XIX, que contempla a la comisión de artesanías dentro de sus comisiones ordinarias, con las que debe contar el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las cuales con sus dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



## PODER LEGISLATIVO

- LEY NÚMERO 239 PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE GUERRERO.- La cual establece el fomento, difusión y protección de las artesanías de nuestro Estado.
- LEY DE PROTECCION Y FOMENTO A LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE GUERRERO.- La cual tiene como objetivo la protección de las artesanías guerrerenses y su fomento, comprendiendo la producción, distribución y comercialización, así como la creación del sistema estatal de artesanos.
- Acuerdo parlamentario de fecha 20 de octubre del año en curso, en el cual, el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo por medio del cual se designan a los integrantes de las comisiones ordinarias y comités de la sexagésima tercera legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2, apartado B, fracción VIII.

### **I Actividades.**

- Mesas de trabajo de los diputados y diputadas integrantes de la comisión de artesanías con las asociaciones civiles de artesanos del Estado, así como los artesanos no asociados, con los responsables de acciones y programas de las dependencias del gobierno estatal y ayuntamientos para analizar viabilidades para hacer sencillo y práctico el acceso a los beneficios y apoyos.
- Programar giras de trabajo de la comisión a los municipios y localidades que tengan actividades artesanales para conocer de cerca la actividad y las limitaciones del sector artesanal.



## PODER LEGISLATIVO

- Organizar foros, reuniones y consultas con el sector artesanal con el objetivo de escuchar sus apreciaciones para que sirvan de base para un plan de acción para la atención de los artesanos.
- Plantear un canal de comunicación con dependencias federales, estatales y municipales con el fin intercambiar y fortalecer experiencias legislativas para la atención del sector.
- Confeccionar el análisis y estudio con el fin de comparar y armonizar leyes y demás normatividades, que regulan la materia artesanal. Garantizar que las dependencias gubernamentales, aterricen de manera directa los beneficios, de parte de los tres niveles de gobierno para en beneficio de los artesanos.

### **II Elaboración de propuesta para presupuesto.**

- Impulsar un programa para la atención de los artesanos, con la intención de fomentar e impulsar la actividad artesanal, por ello ésta Comisión Ordinaria de Artesanías planteara al Gobierno del Estado, para la posibilidad de etiquetar un recurso para un programa de atención a los artesanos.
- Igualmente buscar mecanismos para coordinar esfuerzos con el Fondo Nacional para el fomento de las artesanías FONART de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, con el fin de apoyar a los artesanos de la entidad.



## PODER LEGISLATIVO

### III Organización

- Buscar un convenio con el Instituto Nacional de Estadística Geografía, e Informática (INEGI), con el objetivo de realizar un censo de artesanas y artesanos confiable y contar con estadísticas reales del sector así como, de los productos que elaboran y de los lugares donde se encuentran.
- Elaboración de un directorio de artesanos y de sus organizaciones, con el fin de generar una comunicación de los artesanos y la Comisión.
- Se programará de manera constante actividades de esta Comisión para promoción fomento, fortalecimiento y gestoría de las artesanías de la entidad.

### IV Promoción, Fomento y Gestoría

#### a) Capacitación.

Promover talleres itinerantes para enseñanza y motivación a las nuevas generaciones y con esto no perder la identidad y el valor cultural de nuestros artesanos en las siete regiones del Estado.

La Comisión de Artesanías, gestionará con las dependencias gubernamentales federales y estatales, que se involucran con la actividad y manejen programas destinados a los artesanos, para organizar capacitaciones en administración de materia prima, así como sus recursos económicos (asesoría fiscal), como también en diseño, producción, asesoría en exportaciones, entre otras.



## PODER LEGISLATIVO

### **b) Comercialización.**

Con el objetivo de impulsar, fomentar y fortalecer la artesanía, se promoverán frecuentemente exposiciones dentro de este palacio legislativo, con la participación de los municipios con mayor producción artesanal, con el fin de apuntalar la comercialización de nuestra artesanía, con estas acciones generar conciencia en nuestra sociedad y dar a conocer el valor histórico-cultural de los productos artesanales.

De igual manera buscar mecanismos para que se instalen las exposiciones en las principales plazas públicas de nuestra entidad, con el objetivo de abrir las puertas para todos los productores y así hacer realidad la comercialización de dichos productos.

Programación y promoción con instancias gubernamentales, concurso de artes y cultura popular.

### **c) Gestoría.**

Gestionar ante las instancias correspondientes la realización de estudios de identidad cultural, con el objetivo de coadyuvar a patentar a nivel municipal, técnicas, signos, etc. Para estar en condiciones de proteger inicialmente la propiedad intelectual de carácter Municipio-Estado.

Establecer convenios con la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), a fin de que se incluyan en los programas de estudios en educación básica y media básica, talleres artesanales, adaptándose las artesanías de cada región, con el objetivo de fortalecer nuestra identidad cultural y tradicional.



## PODER LEGISLATIVO

Gestionar el reconocimiento del tianguis artesanal de Chilapa como patrimonio cultural.

Establecer un canal de comunicación con las instituciones y organismos gubernamentales que manejen acciones o programas dirigidos a apoyar la actividad artesanal, además promoverlos en la asociación.

Esta Comisión Ordinaria canalizará de manera constante todas las demandas del sector artesanal, como también dará seguimiento oportuno y adecuado a los mismos con la finalidad de no dejar ningún requerimiento sin la debida atención.

Conectar con las dependencias que manejen fuentes de financiamiento, para las diversas necesidades y hacer lo correspondiente en difusión en el sector artesanal.

Para celebrar el DIA DEL ARTESANO el 19 de marzo que se instauro en México desde 1995, ésta Comisión se propone celebrar ese día, con exposiciones para comercialización de los productos artesanales de nuestra entidad, en diferentes de sedes como dependencias gubernamentales, así como en las importantes plazas públicas del Estado.

**Facultades propias de la comisión de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.**

Con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones legislativas de esta Comisión Ordinaria, se revisaran y dictaminaran en su caso de manera puntual los asuntos que se turnen a la Comisión.



## PODER LEGISLATIVO

### **MATERIAS PRIMA Y MEDIO AMBIENTE.**

Promover el uso racional de la materia prima que emplean en sus actividades para conservar los recursos naturales, asimismo garantizar la conservación y el respeto al medio ambiente y con esto procurar el restablecimiento de los recursos renovables.

### **COMUNICACIÓN.**

Esta Comisión con el apoyo de la dirección de medios de comunicación de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, buscarán dar acceso en los canales de comunicación, los medios impresos y digitales para publicitar y dar a conocer el valor y la identidad de nuestras artesanías.

Se buscará coordinar a través de un convenio con RTG y el Gobierno del Estado, para que en los tiempos disponibles del Estado, se introduzcan programas y reportajes sobre la actividad artesanal de la Entidad.

Impulsar la edición de dípticos, folletos y posters, con los cuales se promocionaran de manera objetiva la actividad artesanal de nuestra Entidad.

Publicaciones para difundir en la Gaceta Parlamentaria de las actividades realizadas por la Comisión de Artesanías de la LXIII legislatura.

Elaboración de una memoria de las actividades propuestas y efectuadas, como también se harán informes de actividades de cada año y uno al finalizar la legislatura que comprenda los tres años de labores.